

8/12 15⁰⁰

ENTRADA EN EL
RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

12 DIC 2013

Recibido.....15⁰⁰.....Hs.

Exp. N°.....28485.....C.P.F.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

1. Si para el Poder Ejecutivo se han multiplicado los casos en que niñas, niños y adolescentes (en adelante NNyA) son víctimas de grupos delictivos, vinculados a la comercialización, distribución y venta de diversos tipos de drogas. En el caso de que sea cierto:
 - a. A que se debe dicha multiplicación de casos según el Poder Ejecutivo.
 - b. Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo para solucionar dicho flagelo.
2. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento que NNyA son sometidos y obligados a trabajos en bunkers. En el caso de que esto sea cierto:
 - a. El Poder Ejecutivo tiene estadísticas que demuestren dicha situación.
 - b. Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo para solucionar dicha situación.
3. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que la actuación policial en los procedimientos vinculados a NNyA víctimas de estas situaciones de explotación, servidumbre y privación de la libertad en los llamados bunkers no hacen, en la mayoría de los casos, más que revictimizarlos al tratarlos como delincuentes y someterlos a situaciones vejatorias y discriminatorias que implica continuar con la violación de sus derechos ya conculcados.
4. Si el Poder Ejecutivo ha tenido conocimiento y ha valorado la propuesta N° 1 de la Defensoría de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Santa Fe, de fecha 23 de Septiembre del presente.

Patricia Casave
Patricia Casave

[Signature]
ECTOR ACUÑA
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

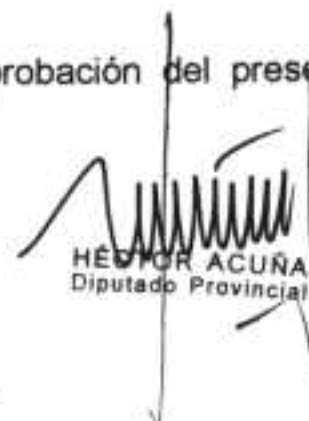
Este pedido de informes surge a consecuencia del informe presentado por la Defensora de niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Santa Fe, Dra. Analia Colombo y las preguntas derivan de afirmaciones vertidas por la Funcionaria con textuales palabras.

Reconocemos la valentía de la funcionaria quien describe situaciones sobre los menores de nuestra Provincia, que muchas veces son negadas por el Gobierno.

Vale recordar que el sistema normativa internacional obliga a garantizar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores y otras personas responsables de él ante la ley y, con este fin, tomaran todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas (Convención de los Derechos del Niño 3.2). En este sentido el artículo 4 obliga a adoptar "todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptaran esas medidas hasta el máximo de los recursos que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de cooperación internacional.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


Patricia Grande


HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

